

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025, procedente del Área de Cultura, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025, como consecuencia del ingreso efectuado por la compañía de seguros LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A. en concepto de indemnización por los daños ocasionados en la biblioteca Cristóbal Cuevas, en el Distrito Bailén Miraflores, por importe de **169,40 €**.

Proyecto de gasto: 2025 2 01000 5 Indemnización Línea Directa Biblioteca Cristóbal Cuevas

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 28/07/2025 14:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 29/07/2025 10:36 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 29/07/2025 19:44 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 29/07/2025 19:45 Emitido por: FNMT-RCM





Solicitud generación de créditos

Con motivo de la filtración de aguas en la en la Biblioteca Cristóbal Cuevas, en el distrito Bailén-Miraflores, que afectó a fondos bibliográficos del centro, la compañía de seguros LINEA DIRECTA ASEGURADORA S.A. ingresa en concepto de indemnización la cantidad de 169,40 €, mediante transferencia de fecha 21 de julio de 2025. Por ello se solicita que se proceda a generar crédito en la siguiente aplicación:

- 01.3321.62900 pam 4004 por importe de 169,40 € para la adquisición de fondos bibliográficos.

Adjunto se envía copia del ingreso en la cuenta del Ayuntamiento.

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica

Concejala delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico

María Ana Pineda Carbó.

1/1

TENIENTE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	tYegR3hpCTSSyrCz056Eaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	23/07/2025 12:59:25	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tYegR3hpCTSSyrCz056Eaw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
21/07/2025 23:07	LINEA DIRECTA ASEGURADORA S.A.	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BKBKESMMXXX BANKINTER, S.A.
 CLAVE TRANSF.....: 012820250721032446000495
 ORDENANTE: LINEA DIRECTA ASEGURADORA S.A.
 BENEFICIARIO: BIBLIOTECA MUNICIPAL CRISTOBAL CUEVAS
 CONCEPTO.....: 014669982 -.
 CLAVE GASTOS.....: SHR
 REFERENCIA BENEF...: 014669982

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES07 2103 0146 91 0030026690	EURO	22/07/2025
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA 169,40 EUR		

Unicaja Banco, S.A.

ASUNTO: VIGÉSIMO CUARTO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2025.**Primero:**

Se ha recibido informe procedente del Área de Cultura, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025, como consecuencia del ingreso efectuado por la compañía de seguros LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A. en concepto de indemnización por los daños ocasionados en la biblioteca Cristóbal Cuevas, en el Distrito Bailén Miraflores, por importe de **169,40 €**.

Proyecto de gasto: 2025 2 01000 5 Indemnización Línea Directa Biblioteca Cristóbal Cuevas

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

Los créditos obtenidos deberán ser imputados al concepto de ingreso 39800, denominado "Indemnizaciones por seguros no de vida", por importe de **169,40 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

01.3321.62900.4004: "Cultura. Bibliotecas municipales. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Actividades de bibliotecas municipales", por importe de **169,04 €**.

Código Seguro De Verificación	fHUgfGcxiA9FSLDkOHghAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/07/2025 11:04:43
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fHUgfGcxiA9FSLDkOHghAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	fHUgfGcxiA9FSLDkOHghAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/07/2025 11:04:43
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fHUgfGcxiA9FSLDkOHghAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **24 GEN 2025** Fecha: **24/07/2025** Grupo Apuntes: **GENERACIÓN**

Texto Explicativo: VIGÉSIMO CUARTO EXPTE. DE GENERACIÓN DE CREDITOS 2025. CULTURA

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3321 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2025 2 01000 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		169,40	
I	00 39800 Indemnizaciones de seguros de no vida	2025 2 01000 5	A80871031	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		169,40		
Suma Total						169,40	169,40	

I		Clave operación	824
TALON DE CARGO		Signo	0
		Naturaleza. Ingreso:	14
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Nº. Op. Anterior:	
		Nº. Expediente:	
PRESUPUESTO CORRIENTE		Fecha Ingreso:	21/07/2025
		Ejercicio:	2025

Presupuesto **2025** Tipo de Exacción **4** Otros Ingresos sin Contraído Previo

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	39800	12025004556	169,40	7770
Indemnizaciones de seguros de no vida				

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe	Importe EUROS
CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS .	169,40

Código de Gasto/Proyecto:

Ordinal: **203** UNICAJA BANCO S.A.

Código	Nombre o razón social
A80871031	LINEA DIRECTA ASEGURADORA S.A.
Domicilio	
Población	
Ordinal Bancario	Cod. Postal
	28000

Texto libre

IMPORTE INDEMNIZACION DE DAÑOS EN LA BIBLIOTECA CRISTOBAL CUEVAS.

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación:	120250010003
Número de Ingreso:	20250011002
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **21/07/2025**

Código Seguro De Verificación	HQNh31ataAAx3MZOrqTFIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	24/07/2025 13:26:11
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HQNh31ataAAx3MZOrqTFIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente: PIINT/2025/141
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: AYO PRESPTO 24 Generación 2025
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 24º Expediente de Generación de créditos para "Indemnización siniestro Biblioteca Cristóbal Cuevas"

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos (CSV_{fHUGfGcx1A9FSLDK0HghAQ==}) se propone generar créditos como consecuencia de los ingresos realizados por la compañía Línea Directa Aseguradora, S.A., previa incoación del expediente procedente del Área de Cultura, en concepto de indemnización por siniestro.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705114520327622200 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe	Cap.	Descripción	Importe
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	
2	Impuestos indirectos		2	Gastos en bienes corrientes y servicios	
3	Tasas y otros ingresos	169,40	3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes		4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales		5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones reales		6	Inversiones reales	169,40
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros		8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	
TOTAL		169,40	TOTAL		169,40

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				DESCRIPCIÓN GTO/ ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRE	Proyecto	Agenté	Importe	
2025 01 3321 62900 4004	2025 2 01 000 5	3	169,40	2025 00 39800	2025 2 01 000 5	A80871 031	169,40	INDEMNIZACIÓN LÍNEA DIRECTA BIBLIOTECA CRISTÓBAL CUEVAS

TERCERO.- Financiación y destino.

El presente expediente se financia con ingresos procedentes de la compañía Línea Directa Aseguradora, S.A., por el que se liquida la indemnización por el siniestro en la biblioteca Cristóbal Cuevas, en el Distrito Bailén Miraflores.

Consta en el expediente documento de ingreso, acompañando al expediente copia del ingreso bancario en la Tesorería Municipal, por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación de crédito que ocupa no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos, pero supone un mayor gasto en la Regla de Gasto por importe indicado.

QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma
electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente en el
día 28 de julio de 2025 a las 13:34:25.